

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

de PODER GENERAL *\* Repetido*

No. PRIMERO

Otorgada por OPERADORA GENERADORA DE ENERGIA DEL ECUADOR  
OGESA S. A.

a favor de GUSTAVO ROJAS RUIZ

a fojas del Registro de

cuantia del año

*TP 01/08/03*  
SDN, CONSEP, VINCULADOS  
VERIFIED

DEL NOTARIO

Dr. CARLOS QUINONEZ VELAZQUEZ

Guayaquil, <sup>02</sup> de enero de 2003

ESCRITURA DE PODER  
OTORGADO POR LA  
"OPERADORA GENERADORA DE ENERGIA  
DEL ECUADOR OGESA S.A." A FAVOR DEL  
SEÑOR GUSTAVO ROJAS RUIZ-----  
CUANTIA: INDETERMINADA-----



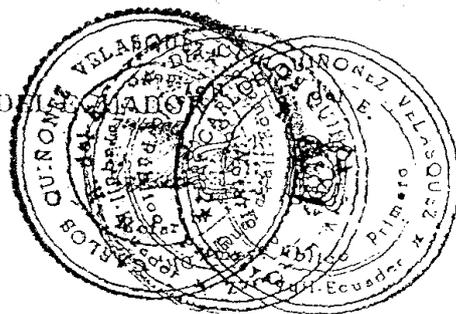
En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, a los dos días del mes de enero del año dos mil tres, ante mí, Doctor CARLOS QUIÑONEZ VELÁZQUEZ, Notario público Primero de este Cantón comparece el señor GUSTAVO FIERRO POLANCO, en su calidad de Vicepresidente y representante legal de la Compañía OPERADORA GENERADORA DE ENERGIA DEL ECUADOR OGESA S.A. conforme aparece del nombramiento que en copia certificada se acompaña como habilitante, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, de profesión ejecutivo, domiciliado en esta ciudad; a quien de conocer personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de la presente escritura pública de poder especial me presenta la minuta cuyo tenor es el que a continuación copio.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste un Poder General, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a la presente escritura de poder general el señor GUSTAVO FIERRO POLANCO, en su calidad de Vicepresidente y representante legal de la Compañía "OPERADORA GENERADORA DE ENERGIA DEL ECUADOR OGESA S.A.", conforme aparece del nombramiento que en copia certificada se acompaña como habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el veintiséis de diciembre del dos mil dos; a quien en adelante se denominará La Poderdante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

Dr. Carlos Quintero Velázquez  
Notario Público

“OPERADORA GENERADORA DE ENERGIA DEL ECUADOR OGESA S.A.” es una compañía constituida de conformidad con las leyes ecuatorianas y, según sus estatutos la representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Vicepresidente, quien por sus múltiples obligaciones y responsabilidades administrativas tiene que ausentarse fuera del país en muchas ocasiones, por lo que la Compañía requiere que una persona de confianza actúe por él ante cualquier contingencia administrativa y demás actos de representación.

TERCERA: PODER GENERAL.- Con estos antecedentes, la Poderdante en forma libre y espontánea tiene a bien conferir como en efecto confiere, Poder General amplio suficiente, a favor del señor GUSTAVO ROJAS RUIZ para que, ante terceros pueda: a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía; b) Administrar bienes de la compañía dentro del giro ordinario de los negocios y operaciones de la compañía; c) Cobrar cuentas, créditos, arriendos; d) Aceptar garantías, plazos e) Girar sobre las cuentas de la compañía que se le asigne; f) Ceder o aceptar cesión de derechos; g) Pagar primas y cobrar valores de indemnización; h) Presentar propuestas para licitaciones; i) Contratar seguros de todo orden; j) Contratar personal y fijar sus remuneraciones; k) Extinguir obligaciones anteriores o posteriores a este poder, así como renuncia de deudas; l) Presentar solicitud, petición, memorial o reclamo de la naturaleza que fuere a favor de la poderdante ante autoridades civiles, judiciales, policiales, militares, eclesiásticas, etc., ya sea nacional, municipal o de cualquier otro orden o naturaleza y ya se trate de entes autónomos o no, públicos, semipúblicos, privados con finalidad social o pública o simplemente privados; m) Proponer acciones, reclamos administrativos, demandas, contestarlas, comparecer a audiencias, juntas de conciliación, así como audiencias y diligencias judiciales de toda clase, es decir que puede realizar todas las diligencias y efectuar todos los trámites que le sean pertinentes para obtener la prosecución o conclusión de cualquier proceso judicial,

OPERADORA GENERADORA DE ENERGIA DEL ECUADOR  
OGESA S. A.



Guayaquil, 24 de junio del 2002.

Sr.  
GUSTAVO FIERRO POLANCO  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted, que la Junta General Universal de Accionistas de OPERADORA GENERADORA DE ENERGIA DEL ECUADOR OGESA S.A. en sesión celebrada en este día, acordó por unanimidad reelegirlo a usted para el cargo de VICEPRESIDENTE

De acuerdo con el Reglamento sobre requisitos- que deben contener los nombramientos de los administradores que ejerzan la representación legal, se expresa a continuación la información correspondiente:

Denominación de la Compañía: OPERADORA GENERADORA DE ENERGIA DEL ECUADOR OGESA S. A.

Fecha de constitución e inscripción: Se constituyó el 28 de enero de 1997, ante el Notario Segundo del cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, bajo el número 6158, el 7 de marzo de 1997.

Denominación del cargo: VICEPRESIDENTE

Facultades Estatutarias: Las contempladas en el Artículo Décimo Quinto de los Estatutos Sociales en el que se incluye entre otras facultades, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

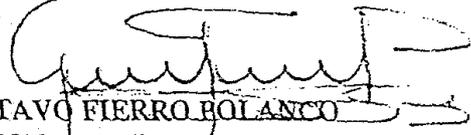
Periodo de vigencia del nombramiento: DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Mis felicitaciones por su designación, y le agradeceré consignar al pie de la presente la razón de su aceptación al cargo.

Atentamente,

  
TÓMAS JARI HAKALA  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

RAZON DE ACEPTACION: Conste por la presente mi expresa aceptación al cargo de VICEPRESIDENTE de la compañía OPERADORA GENERADORA DE ENERGIA DEL ECUADOR OGESA S. A. para el cual he sido designado. Guayaquil, fecha ut supra.

  
GUSTAVO FIERRO POLANCO  
NACIONALIDAD: Colombiana  
Pasaporte: Z00203321  
Domicilio: Km. 19 ½ Vía a la Costa

LO TESTADO VALE.- LO CERTIFICO.-



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el 'Nombramiento de VICEPRESIDENTE de la compañía OPERADORA GENERADORA DE ENERGIA DEL ECUADOR OGESA S.A., a favor de GUSTAVO FIERRO POLANCO; de fojas 131.841 a 131.843, Registro Mercantil número 20.097, Repertorio número 30.902.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, quince de Octubre del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 27705  
LEGAL: ALBERTO CUNALATA  
AMANÜENSE-COMPUTO: YURI ZAMBRANO  
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL  
ANOTACION: MARGARITA CASTRO  
RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR:



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA OPERADORA GENERADORA DE ENERGIA DEL ECUADOR  
OGESA S.A., CELEBRADA EL VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL 2002



En la ciudad de Guayaquil, el día 26 de diciembre del 2002, a las 10h40 minutos, en el local social de la compañía, se reúnen las siguientes personas: WARTSILA NSD ECUADOR S. A. debidamente representada por el señor Tomas Jari Hakala, dueña de 100 000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien representa la totalidad del capital suscrito de la Compañía; el señor Tomas Jari Hakala actúa también en esta junta en su calidad de Presidente de la compañía Operadora Generadora de Energía del Ecuador OGESA S. A.; y, el señor Gustavo Fierro Polanco Vicepresidente de la compañía, quien actúa como Secretario Ad-hoc de la Junta. Los concurrentes por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Universal de Accionistas, para tratar el siguiente punto:

Nombrar a un Apoderado de la Compañía que tenga la representación legal, judicial y extrajudicial de OPERADORA GENERADORA DE ENERGIA DEL ECUADOR OGESA S. A.

La Presidencia habiendo declarado la instalación de la Junta, toma la palabra y expresa que es necesario que la Compañía designe a un Apoderado, quien tenga la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; pues el Vicepresidente por sus múltiples deberes administrativos tiene que ausentarse fuera del país. Por consiguiente se necesita una persona diligente quien lo reemplace. Se sugiere el nombre del señor Gustavo Rojas Ruiz, hombre honesto y responsable quien presta sus servicios en la empresa desde hace ya algún tiempo.

La Junta, luego de las deliberaciones pertinentes, resuelve por unanimidad:

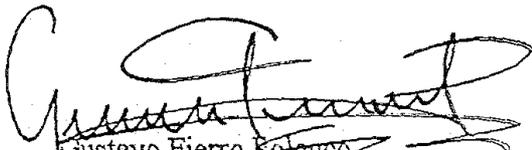
**NOMBRAR COMO APODERADO DE LA COMPAÑIA AL SEÑOR GUSTAVO ROJAS RUIZ PARA QUE TENGA LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA.**

Finalmente la Junta confiere expresa autorización para que Vicepresidente de la compañía suscriba la correspondiente escritura de Poder General a favor del señor

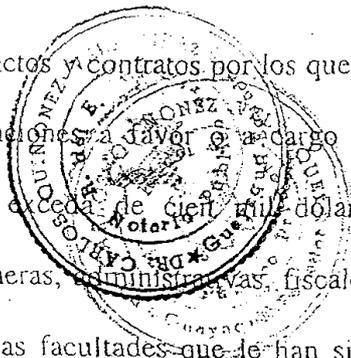
Gustavo Rojas Ruiz, obtenga su inscripción en el Registro Mercantil y que cumpla con las demás diligencias del caso.

Retomando el uso de la palabra, la Presidencia manifiesta a los concurrentes que, habiéndose agotado el tratamiento del punto del orden del día, clausura la sesión, no sin antes conceder unos minutos para la redacción de la presente acta, hecha ésta se procedió a la correspondiente lectura de la misma, la cual es aprobada por todos los presentes, quienes la suscriben en señal de conformidad. Se levanta la sesión siendo las 14h01 minutos.

CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA GUAYAQUIL, VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL 2002.

  
Gustavo Fierro Kelanco  
Vicepresidente - Secretario Ad-hoc

apelar resoluciones, fallos o providencias; n) Intervenir en actos y contratos por los que la poderdante adquiera cualquier clase de derechos u obligaciones a favor o a cargo de terceras personas públicas o privadas, cuya cuantía no exceda de cien mil dólares estadounidenses; ñ) Seguir trámites ante autoridades aduaneras, administrativas, fiscales, tributarias y de cualquier clase para el cumplimiento de las facultades que le han sido atribuidas mediante esta escritura. En definitiva El Apoderado tiene todas las atribuciones necesarias que le permitan cumplir con su mandato, de conformidad con la Ley y con los estatutos de la compañía, sin que se pueda alegar insuficiencia o falta de poder. CUARTA: PLAZO.- El plazo de este poder es indefinido.- Cumpla usted señor Notario, con las demás formalidades de rigor para la perfecta validez de la presente escritura.- Firmado Humberto Mariano Moya González, abogado, Registro número seis mil doscientos noventa y cinco Colegio de abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- En consecuencia queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos de ley.- Leída que fue por mí el Notario a la otorgante en alta voz, ésta se ratifica en el contenido de la misma por lo que firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.-



*[Handwritten signature of Gustavo Fierro Polanco]*

GUSTAVO FIERRO POLANCO  
Pasp. No. 10533059



“OPERADORA GENERADORA DE ENERGIA DEL ECUADOR OGISA S.A. VIALAZQUEZ”  
R.U.C. 0991390928001

DR. CARLOS QUINONEZ VELAZQUEZ

SE OTORGO ANTE MI Y DOY FE DE ELLO, POR LO QUE CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA EN CUATRO FOJAS QUE SELLO Y FIRMO. GUAYAQUIL, VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES. LO ENMENDADO VALE. -

*[Handwritten signature of Dr. Carlos Quinonez Velazquez]*  
EL NOTARIO  
DR. CARLOS QUINONEZ VELAZQUEZ



EN CARLOS QUINONEZ, Notario Primero  
ley la conformidad con el numeral 5o; del Art. 18  
de la ley Notarial reformada mediante Decreto Supremo  
Nº: 2386 del 31 de Marzo de 1978. Doy fé que la foto-  
copia precedente es igual al documento original que  
también se me exhibe, quedando en mi archivo foto-  
copia igual.

Cucyaquil de del 200

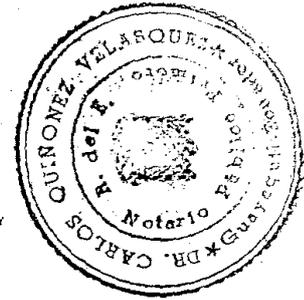
ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO





Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**



## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el Poder General que otorga la compañía: OPERADORA GENERADORA DE ENERGIA DEL ECUADOR OGESA S.A., a favor del señor GUSTAVO ROJAS RUIZ, de fojas 27.055 a 27.064, número 3.856 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 6.190 del Repertorio.- Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 110 un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, diez de Marzo del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 45438  
LEGAL: JORGE GARCES  
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ  
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ  
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS  
REVISADO POR *M. G.*

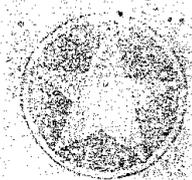
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$ : 40,32 =

... GUERRA, Notario Publico  
... conformado con el numero 50 del Art. 18  
... y Notarial referida mediante Decreto Supremo  
... 2000 del 21 de Mayo de 1978. Doy fe que la foto-  
... precedente es igual al documento original que  
... tambien se me exhibio, quedando en mi archivo (foto-  
... copia legal.

Guayaquil del 2.00  
**24 MAR. 2003**



*[Signature]*  
**Dr. Carlos Quironez Velazquez**



...  
...  
...  
...



... DE GARCIA  
... REGISTRADO MERCANTIL  
... DEL CANTON GUAYAQUIL

